

DECRETO ALCALDICIO N° 684 /

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL PROVISORIA.-

REQUINOA, **31 MAR 2022**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Lo establecido en el inciso octavo del artículo 26 de la Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 20.494 de fecha 27 de Enero de 2011.-

La Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.-

El Decreto Alcaldicio N° 3682 de fecha 20 de Diciembre de 2019, que Dicta Ordenanza Municipal Sobre Otorgamiento de Patentes Provisorias.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

CONSIDERANDO

a.- El Informe Sanitario (Simulación) del Depto. de Acción Sanitaria del Servicio de Salud Sexta Región en la cual dicho organismo requiere regularizar lo requerido para efectos de acceder con la autorización sanitaria pertinente. Por lo que al respecto se deja expresamente señalado y se indica que se debe dar estricto cumplimiento con las medidas sanitarias y que toda venta de producto deben provenir debidamente envasados de fábrica autorizada.-

b.- La visación jurídica del Asesor Jurídico - Abogado, de la Dirección Jurídica con fecha 31/03/2022 en Memo N° 142 de fecha 29/03/2022 del Depto. de Rentas, en que teniendo a la vista todos los antecedentes, señala que se cumplen con todos los requisitos en derecho, para proceder con el trámite administrativo, para autorizar la patente comercial provisoria por seis meses.-

DECRETO :

AUTORIZASE la Patente Comercial Provisoria, por **SEIS MESES**, a contar de **MARZO 2022 HASTA AGOSTO 2022**, (correspondiente al segundo semestre del período tributario año 2021 y primer semestre del período tributario municipal año 2022), giro **"DISTRIBUCION Y VENTA DE ABARROTES, BEBIDAS GASEOSAS, ALIMENTOS ENVASADOS, ARTICULOS DE LIBRERIA, JUGUETERIA Y OTROS"**, a nombre persona jurídica Sres. **LAS TRES B SpA.**, RUT. N° **77.526.785-2**, con domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en calle **PABLO RUBIO N° 210**, comuna de Requinoa.-

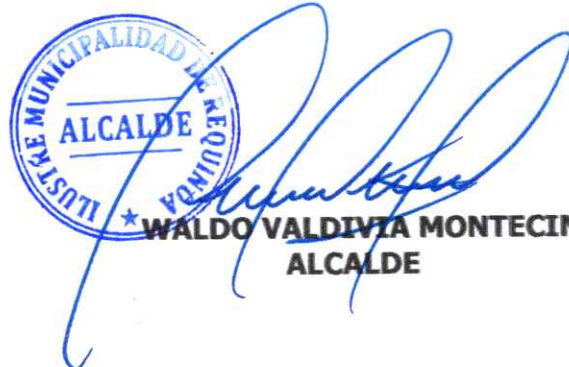
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

WVM/CMAB/CSC/MVS/MBQ/CRF/MGG/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE